



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 257.-

**POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL
MINISTRO CARLOS RUCKELSHAUSSEN, FUNCIONARIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 1 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 258/2022 del 11 de abril de 2023, por medio del cual se eleva a consideración disponer la situación de disponibilidad al Ministro Carlos Ruckelshausen, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones”, establece que por solicitud de permiso presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

Que, por Nota del 27 de marzo de 2023, el Ministro Carlos Ruckelshausen, solicita su pase a situación de disponibilidad por motivos de índole personal y familiar, por el término de dos (2) años, contados a partir del 1 de mayo de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Ministro **Carlos Ruckelshausen**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un período de dos (2) años contados a partir del 1 de mayo de 2023 hasta el 1 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso a) de la Ley N° 6935/99 “Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____